



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 7241

QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, LOS INMUEBLES DE DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL INDIVIDUALIZADOS COMO LOTE N° 17 DE LA MANZANA 40, CON MATRÍCULA K17/3121, CTA. CTE. CTRAL N° 26-0104-10 Y LOTE N° 18 DE LA MANZANA 40, CON MATRÍCULA K17/3122, CTA. CTE. CTRAL. 26-0104-11, UBICADOS EN LA COLONIA CURUPAYTY, DISTRITO DE SANTA ROSA DEL MONDAY, DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD DE SALUD FAMILIAR

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°.- Autorízase a la Municipalidad de Santa Rosa del Monday, a transferir a título gratuito a favor del Estado paraguayo – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, los inmuebles de dominio privado municipal individualizados como Lote N° 17 de la Manzana 40, con Matrícula K17/3121, Cta. Cte. Ctral. N° 26-0104-10 y Lote N° 18 de la Manzana 40, con Matrícula K17/3122, Cta. Cte. Ctral. N° 26-0104-11, ubicados en la Colonia Curupayty, Distrito de Santa Rosa del Monday, Departamento Alto Paraná, para la construcción de una Unidad de Salud Familiar, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

Lote N° 17 de la Manzana N° 40, con Matrícula K17/3121, Cta. Cte. Ctral. N° 26-0104-10

Dimensiones, linderos y superficie:

Al Norte: Con rumbo SW 74° 53' NE (Suroeste, setenta y cuatro grados, cincuenta y tres minutos, Noreste), mide 45 m (cuarenta y cinco metros), linda con el Lote N° 18;

Al Sur: Con rumbo SW 74° 53' NE (Suroeste, setenta y cuatro grados, cincuenta y tres minutos, Noreste), mide 45 m (cuarenta y cinco metros), linda con la Calle N° 28;

Al Este: Con rumbo NW 15° 7' SE (Noroeste, quince grados, siete minutos, Sureste), mide 13 m (trece metros), linda con el Lote N° 16; y,

Al Oeste: Con rumbo NW 15° 7' (Noroeste, quince grados, siete minutos), mide 13 m (trece metros), linda con la calle N° 26.

SUPERFICIE: 585 m² (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

REFERENCIAS: COORDENADAS U. T. M. - DATUM WGS 84 - ZONA 21 J:

Punto Noroeste: N: 7.139.938,13 E: 702.640,49

Punto Suroeste: N: 7.139.926,23 E: 702.645,72

Lote N° 18 de la Manzana 40, con Matrícula K17/3122, Cta. Cte. Ctral. N° 26-0104-11

Dimensiones, linderos y superficie:

Al Norte: Con rumbo SW 74° 53' NE (Suroeste, setenta y cuatro grados, cincuenta y tres minutos, Noreste), mide 45 m (cuarenta y cinco metros), linda con el Lote N° 19;

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 7241

Al Sur: Con rumbo SW 74° 53' NE (Suroeste, setenta y cuatro grados, cincuenta y tres minutos, Noreste), mide 45 m (cuarenta y cinco metros), linda con el Lote N° 17;

Al Este: Con rumbo NW 15° 7' SE (Noroeste, quince grados, siete minutos, Sureste), mide 13 m (trece metros), linda con el Lote N° 16; y,

Al Oeste: Con rumbo NW 15° 7' SE (Noroeste, quince grados, siete minutos, Sureste), mide 13 m (trece metros), linda con la calle N° 26.

SUPERFICIE: 585 m² (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

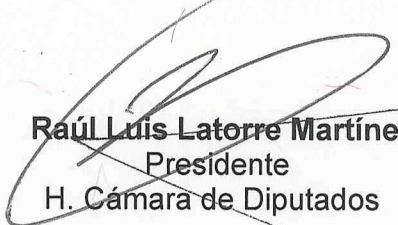
REFERENCIAS: COORDENADAS U. T. M. - DATUM WGS 84 - ZONA 21 J:

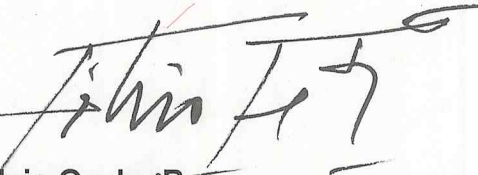
Punto Noroeste: N: 7.139.950,03 E: 702.635,26

Punto Suroeste: N: 7.139.938,13 E: 702.640,49

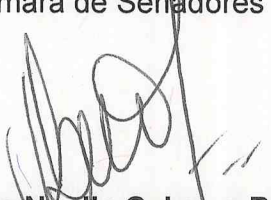
Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el proyecto de ley por la Honorable Cámara de Senadores, a los **veintidos días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés**, quedando sancionado el mismo por la Honorable Cámara de Diputados, a **seis días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 207 numeral 1) de la Constitución.


Raúl Luis Latorre Martínez
Presidente
H. Cámara de Diputados


Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores

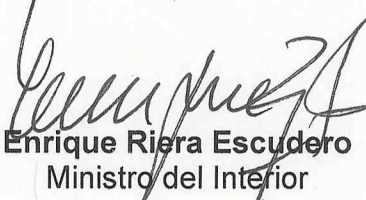

Roya Nigsa Torres Báez
Secretaría Parlamentaria


Lourdes Noelia Cabrera Petters
Secretaría Parlamentaria

Asunción, 29 de mayo de 2024

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.
El Presidente de la República


Santiago Peña Palacios


Enrique Riera Escudero
Ministro del Interior